



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre cinco (05) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2016-00574-00
CUADERNO: 1

En atención a los documentos que anteceden y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

De conformidad con lo dispuesto en proveído de fecha 18 de diciembre de 2019 y en el Acuerdo No. PSAA07-04024 de 2007 del Consejo Superior de la Judicatura, se señala en segunda oportunidad, la hora de las **2,30 PM** del día **9** del mes **DICIEMBRE** del año en curso, para llevar a cabo la práctica de la prueba de ADN ordenada en este asunto, la cual deberá ser practicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Bogotá. Comuníquese a las partes la fecha señalada para que comparezcan a dicha institución. **Líbrese Telegramas,** haciendo la advertencia al presunto padre, que en caso de inasistencia o renuencia injustificada, dicha conducta, será tenida en cuenta como indicio grave en su contra.

Secretaría proceda a elaborar el formato único de solicitud de prueba de ADN al Instituto Nacional de Medicina Legal, el cual deberá ser tramitado con antelación a la fecha establecida por los interesados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **080**

HOY: **Octubre 06 de 2020.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria